



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2043-2022-UTEA-CU.

Abancay, 23 de agosto de 2022.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 147-2022-UTEA-R de fecha 09 de agosto de 2022, que aprueba la contrata del docente de la escuelas profesionales DE Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de agosto de 2022, en Consejo Universitario por mayoría ACORDÓ, Ratificar en parte la Resolución Rectoral N° 147-2022-UTEA-R de fecha 09 de agosto de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contratar al docente Mag. CARLOS CHÁVEZ SÁNCHEZ en la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2022 y en cuanto al Artículo Segundo: se observa y se solicita que el Decano de la Facultad de Ingeniería emita informe respecto a la encargatura (Semestre Académico 2021-II) de la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Filial Cusco, a efecto de que el Consejo Universitario haga una revisión y corrección de dicha encargatura;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2043-2022-UTEA-CU

Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(e) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de agosto de 2022, en parte la Resolución Rectoral N° 147-2022-UTEA-R de fecha 09 de agosto de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contratar al docente Mag. CARLOS CHÁVEZ SÁNCHEZ en la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2022".

ARTICULO SEGUNDO.- OBSERVAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de agosto de 2022, el Artículo Segundo de la Resolución Rectoral N° 147-2022-UTEA-R de fecha 09 de agosto de 2022 y se solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería emita informe respecto a la encargatura (Semestre Académico 2021-II) de la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Filial Cusco, a efecto de que el Consejo Universitario haga una revisión y corrección de dicha encargatura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. JOYANNA ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 147-2022-UTEA-R

Abancay, 09 de agosto de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 0209-2022-UTEA-VRAC de fecha 08 de agosto de 2022, presentado por el Vicerrector Académico, remitiendo propuesta de contrata de docente para encargatura de la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, y;

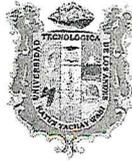
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad, en concordancia con el literal e) del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que indica: “*Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad*”;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 0209-2022-UTEA-VRAC de fecha 08 de agosto de 2022, presentado por el Vicerrector Académico, remitiendo propuesta de contrata de docente para encargatura de la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, en razón a que mediante Oficio N° 0245-2022-UTEA-FI de fecha 08 de agosto de 2022, indica que el Mag. Victor Darío Sosa Jáuregui, propuesta para la encargatura de la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Filial Cusco, ha desistido a dicha encargatura, por tal razón, remito otra propuesta para la contrata del Profesional Mag. Carlos Chávez Sánchez que ha sido seleccionado como inevitable, quien deberá asumir la Sub Dirección Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Filial Cusco, para el Semestre Académico 2022-I y II;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 147-2022-UTEA-R

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector encargado, dispone con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, que es procedente contratar al docente Mag. Carlos Chávez Sánchez y encargar Sub Dirección Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Filial Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

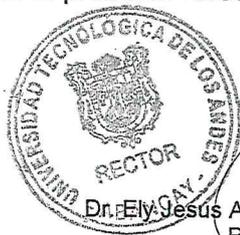
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR Y AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata al docente Mag. **CARLOS CHÁVEZ SÁNCHEZ** en la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.– **ENCARGAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, al Mag. **CARLOS CHÁVEZ SÁNCHEZ** la Sub Dirección Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Filial Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.– **DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ely Jesús ACOSTA VALER
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes